

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

### ADQUISICIONES

**MAT.: ADJUDICA LICITACIÓN N° 4164-29-LE26  
"PRODUCCION TÉCNICA FIESTA DEL CHACOLÍ Y EL  
CHAMANTO 2026"**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 01303/2026**

**DOÑIHUE, MARTES, 23 DE JUNIO DE 2026**

#### VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- Decreto N°01217 de fecha 11-06-2026 que actualiza régimen de subrogancias de las Direcciones municipales de la I. Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1095/2026 de fecha 28-05-2026, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para la licitación ID 4164-29-LE26 "**PRODUCCION TÉCNICA FIESTA DEL CHACOLÍ Y EL CHAMANT**".
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°1280/2026 de fecha 22-06-2026, que invalida con efecto retroactivo a la fecha de su dictación, el Decreto Alcaldicio N° 1234/2026, de fecha 16 de junio de 2026.
- 7.- El Informe de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública ID 4164-29-LE26 "**PRODUCCION TÉCNICA FIESTA DEL CHACOLÍ Y EL CHAMANT**" de fecha 22 de junio de 2026.
- 8.- Acuerdo Sesión extraordinaria N°06/2026 de fecha 22 de junio 2026 del Concejo Municipal de Doñihue.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, debido a error en la evaluación de las ofertas se debió invalidar el Decreto Alcaldicio N° 1234/2026, de fecha 16 de junio de 2026 que adjudicaba la licitación: 4164-29-LE26 "PRODUCCION TÉCNICA FIESTA DEL CHACOLÍ Y EL CHAMANTO 2026", a través del Decreto Alcaldicio N°1280/2026 de fecha 22-06-2026, por lo anterior se retrotrajo al Estado "Cerrada" y se volvieron a evaluar las ofertas para subsanar error cometido y no se evaluó la oferta de Don Mario Tiznado debido a que desistió a través de carta Certificada de ser evaluado.
- 2.-Que, en el presente llamado a Licitación Pública de acuerdo al proceso establecido en las Bases de Licitación y Reglamento respectivo de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se recibieron trece (13) ofertas para la única línea de licitación en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desistiendo un oferente de ser evaluado, evaluándose doce (12) y quedando nueve (9) ofertas admisibles según detalle del Informe De Evaluación De Licitación Pública de la respectiva Licitación ID N°4164-29-LE26, de acuerdo a las Ofertas recibidas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3.- Que, mediante proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 4164-29-LE26, según el punto 4) "Conclusión" del Informe de Apertura Y Evaluación De Licitación Pública, se sugiere adjudicar la Licitación "**PRODUCCION TÉCNICA FIESTA DEL CHACOLÍ Y EL CHAMANT**" ID 4164-29-LE26, al oferente señor Marco Antonio Silva Silva Rut que registró la mayor puntuación de la licitación equivalente a 97.5 puntos correspondiente a un monto de \$40.422.000 (Cuarenta millones cuatrocientos veintidós mil pesos) IVA incluido.
- 4.- Que, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del certificado de disponibilidad presupuestaria N°345/2026 de fecha 26/05/2026 validó que el Municipio sí cuenta con los recursos necesarios para realizar la presente contratación.

#### DECRETO

**I.-ACÉPTASE** la oferta y **ADJUDÍCASE** al oferente señor Marco Antonio Silva Silva Rut para la propuesta pública denominada "**PRODUCCION TÉCNICA FIESTA DEL CHACOLÍ Y EL CHAMANT**", ID N°4164-29-LE26 en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), correspondiente a un monto de \$40.422.000 (Cuarenta millones cuatrocientos veintidós mil pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2,3 y 4, del

presente Decreto.

**II. EMITASE** la Orden de Compra correspondiente por la Unidad de Adquisiciones, en el Portal Mercado Público.

**III. NÓMBRASE**, al departamento de Relaciones Públicas Como Unidad Técnica del proceso y como Inspector Técnico del Servicio a don Alex Savoy Torres.

**IV. PÁGUESE** en su oportunidad e **IMPÚTESE** el gasto con cargo a ítems correspondiente del presupuesto.

**V. PUBLÍQUESE**, el presente Decreto, por la Unidad de Adquisiciones, en el Portal Mercado Público.

**VI. NOTIFIQUESE**, el presente Decreto, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N° 19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante correo electrónico, a la Directora de Administración y Finanzas , Encargado de Adquisiciones, a la Administradora Municipal, y al Director de la Dirección de Control.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN PABLO PINTO URQUIETA**  
Secretario Municipal



**BORIS ACUÑA GONZÁLEZ**  
Alcalde

#### Anexos

| Nombre                                       | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|----------------------------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| ACTA DE REEVALUACION                         | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| ACTA SE SESION CONCEJO                       | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| DECRETO INVALIDA ADJUDICACION                | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

BAG/FAO/COA/WCC/CMD

#### DISTRIBUCIÓN:

WILLIAMS CALDERÓN CORNEJO - ENCARGADO TRANSPARENCIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
CARMEN MIRANDA DIAZ - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21951947&hash=7b56b>